



¡¡ TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN!!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN *OLMEDO- MANABÍ*



ACTA DE SEXAGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL DE OLMEDO.- MANABI

En la ciudad de Olmedo del Cantón del mismo nombre de la Provincia de Manabí, a los veinte días del mes de agosto del dos mil quince, a las diez horas, diez minutos, en la Sala de Sesión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí, ubicado en las calles Ulpiano Páez y San Andrés esquina, previa convocatoria del señor Jacinto Zamora Rivera Alcalde, se reúne el Concejo Cantonal de Olmedo; para tratar los siguientes puntos del orden del día: PRIMERO.- Constatación del Quórum. SEGUNDO.- Instalación de la sesión. TERCERO.- Aprobación del orden del día. **CUARTO.-** Conocimiento de la Reforma Presupuestaria (traspaso), autorizado por el Sr. Jacinto Zamora Rivera, Alcalde del Cantón Olmedo- Manabí, en virtud del Art. 256 del COOTAD.- (Mejoramiento Urbanístico con Pintura de Bordillos postes en el sector Urbano y Mulecón). **QUINTO.- Conocimiento** de la Resolución Administrativa No. 081-2015, que trata de la Declaratoria de Utilidad, con fines de expropiación urgente con los efectos de los artículos 797 del Código de Procedimiento Civil y Art. 146 tercer inciso del Código Orgánico General de Proceso y Ocupación Inmediata, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí. **SEXTO.-** Conocimiento y Resolución para la Ejecución del Plan de Capacitación del Personal del GAD-M-O- 2015.- **SEPTIMO.-** Informe de actividades del Señor Jacinto Zamora Rivera, Alcalde del Cantón Olmedo-Manabí, de los jueves 13 de Agosto a miércoles 19 de Agosto del 2015. Clausura.- La Sesión se efectuará el día jueves 20 de Agosto del 2015, a las 10H00, en el Salón de Sesiones del Gobierno Municipal. Se ruega puntual asistencia. . **CLAUSURA.-** el señor alcalde solicita a la secretaria que se sirva constatar el quórum de ley. Señores concejales y concejalas YURY ARGANDOÑA CEDEÑO, ANA BORJA MIELES, TELMO MIELES MOREIRA, MARTHA ROMERO SÁENZ; WILTER ZAMORA MACÍAS. Señor Alcalde existe el quórum de ley. **SEGUNDO.-** Instalación de la sesión. El Alcalde solicita al Secretario, que se sirva leer la Resolución que sustenta esta Sesión Ordinaria de Concejo El señor Alcalde da por Instala la Sesión. **TERCERO.-** Aprobación del orden del día. El señor Alcalde puso en consideración el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad. **CUARTO. Conocimiento** de la Reforma Presupuestaria (traspaso), autorizado por el Sr. Jacinto Zamora Rivera, Alcalde del Cantón Olmedo- Manabí, en virtud del Art. 256 del COOTAD.- (Mejoramiento Urbanístico con Pintura de Bordillos postes en el sector Urbano y Mulecón). **QUINTO.-** Conocimiento de la Resolución Administrativa No. 081-2015, que trata de la Declaratoria de Utilidad , con fines de expropiación urgente con los efectos de los artículos 797 del Código de Procedimiento Civil y Art. 146 tercer inciso del Código Orgánico General de Proceso y Ocupación

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

E-mail: municipiolmedo@hotmail.com

Pág. Web: www.olmedo.gob.ec



¡¡ TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN!!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL

CANTÓN *OLMEDO- MANABÍ*



Inmediata, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí. En uso de la palabra el Ab. George Farfán Intriago Procurador Sindico del GAD de Olmedo, manifiesta. De conformidad con el COOTAD, la exposición del señor Alcalde de aceptación de autorización de un traspaso del mismo programa está siendo puesto en conocimiento de ustedes para que haga uso de su derecho de fiscalización y porque así mismo lo dispone el artículo 256 del COOTAD, en donde establece que a través de oficios o por informe de la persona responsable de la Unida Financiera, el Alcalde podrá autorizar traspasos de créditos disponibles de una misma área programa o sub programa y siempre que en el programa o subprograma a una partida que se tomen los fondos haya disponibilidad suficiente, este articulado pone la potestad del Señor Alcalde de autorizar esos traspasos presentados por la Unidad Financiera, pero dispone la obligación de ponerlos a conocimiento en la sesión próxima de concejo para que ustedes puedan observar lo que se está realizando en el Presupuesto Municipal aprobado el año anterior para el año 2015, es pertinente señor alcalde que le e la palabra al señor Financiero para explique a los señores concejales en qué consiste el traspaso. En uso de la palabra el Eco. Paulo César Suarez dice. El Ing. Fernando Zambrano Director de Planeamiento Cantonal y Obras Publicas, presento un Proyecto de mejoramiento urbanístico con Pintura de Bordillos postes en el sector Urbano y Mulecón). Es así como en esa misma fecha se le solicita al Sr. Luis Intriago Técnico de Adquisiciones y Compras Públicas para ver si se encuentra en el PAC y que establezca cual es el procedimiento a seguir, este a su vez indica que si se encuentra en el PAC y que el procedimiento es de Ínfima Cuantía para lo cual necesita las respectivas certificaciones de de PDYOT y de disponibilidad presupuestaria, el PDyOT certifica que está en armonía, lo que tiene que ver con las disponibilidad presupuestaria s mediante el memorando 404 de la Dirección Financiera se informa que no existe disponibilidad presupuestaria , para lo cual con fecha 13 de agosto de 2015, mediante memorando N° 705 de la Dirección Administrativa, solicita se disponga a la Dirección Financiera haga una reforma presupuestaria en la cual con fecha 14 de agosto el señor Alcalde dispone a la Dirección Financiera realice dicha reforma, con fecha 18 de agosto de 2015, con memorando N° 413 la Dirección Financiera presenta la propuesta de lo que es traspaso del 2015, aparado en el artículo 256 del COOTAD, dentro de la misma función 3, servicios comunales, programa 1, otros servicios comunales , la partida presupuestaria B300.360.750104.0 regeneración acceso a la ciudad, a la partida presupuestaria N° B300.360. 75.01.04.010.0 mejoramiento urbanístico de pintura de bordillos y postes en el sector urbano y malecón y finalmente, mediante memorando 1277 de la Alcaldía, se autoriza dicho traspaso, es todo lo que puedo informar señor Alcalde y señores concejales. **QUINTO.- Conocimiento** de la Resolución Administrativa No. 081-2015, que

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

E-mail: municipiolmedo@hotmail.com

Pág. Web: www.olmedo.gob.ec



¡¡ TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN!!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN *OLMEDO- MANABÍ*



trata de la Declaratoria de Utilidad , con fines de expropiación urgente con los efectos de los artículos 797 del Código de Procedimiento Civil y Art. 146 tercer inciso del Código Orgánico General de Proceso y Ocupación Inmediata, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí. En uso de la palabra el Ab. George Farfán Intriago Procurador Sindico, manifiesta lo siguiente: En este punto toca darle la palabra a ser usted por disposición del artículo 57 del COOTAD y por disposición del artículo 60 del COOTAD en donde establece la facultad del Alcalde emitir las Resoluciones Administrativas para declarar en utilidad publicas bienes para actividades municipales los cuales en virtud de la facultad legislativa asignadas al concejo municipal y a cada uno de ustedes los concejales debe de ser informada, ustedes tiene dentro de la convocatoria la Resolución Administrativa al proceso de declaratoria de Utilidad Pública que se dio inicio, dado el ofrecimiento que realizó el señor Félix Javier Menéndez Navas, en donde pone a consideración del GAD Municipal un Inmueble de su propiedad ubicado a la altura de Centro de Salud del Cantón Olmedo, calle Ulpiano Páez, en un total de 47 metros de frente por 213 de fondos que equivale a una hectárea por un valor de \$50.000.00 dólares, esa solicitud fue reconocida la firma y rubrica ante el Notario Público y con ella se dio inicio al tramite respectivo, en donde el señor Alcalde me solicitó que realizar un informe, el mismo que consta dentro del proceso, donde hago mención que la declaratoria de utilidad pública por valores inferiores a los que están dispuestos en el catastro es perfectible siempre y cuando sea autorizado por el dueño, porque recordemos que a nosotros la constitución nos prohíbe la confiscación que es esto, apropiarnos de un terreno sin las respectiva indemnización, en este caso el COOTAD, establece en su artículo 449 que la base para realizar la expropiación es el avalúo que será emitido por la unidad técnica o dirección respectiva de la municipalidad, en este caso la Arq. Karla Rivas Cantos, hace mención que los diez mil metros cuadrados que ha ofrecido el Sr. Félix Menéndez, tiene un avalúos de \$142.600 dólares, sin embargo de esto como lo mencioné en el informe de mutuo acuerdo el propietario del bien puede aceptar valores inferiores precisamente se le hizo reconocer firma y rubrica para qué a futuro no se pueda negar de que nosotros lo obligamos hacer esto, la declaratoria de utilidad pública se realiza para algo que ya está definido, en virtud de ello el Ing. Fernando Zambrano, mediante oficio 241 de fecha 30 de junio está mencionando que esos terrenos que son ofrecido por el Sr. Javier Menéndez, pueden ser utilizados para servicios sociales de reubicación de habitantes que se encuentra inmersos en zonas de riesgo, que como ustedes conocen el GAD Municipal ya tiene un proyecto adelantado con el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda y ya estaba definido un terreno que había sido priorizado pro la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgo, que era en la Av. Manabí en el Barrio San Jacinto, con la

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

E-mail: municipiolmedo@hotmail.com

Pág. Web: www.olmedo.gob.ec



¡¡ TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN!!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN *OLMEDO- MANABÍ*



finalidad de determinar si la Secretaria de Gestión de Riesgo considera que el terreno ofrecido por el Sr. Félix Menéndez, puede ser utilizado para dicho efecto, se realizó la respectiva consulta dando contestación el Arq. Daniel Humberto Sornoza en calidad de Director zonal 4 Gestión de Riesgo el 5 de Agosto de 2015, mediante oficio 359 en donde da el aval para que se realice en ese lugar la reubicación de 35 familias, indicando que la zona cuenta con amenaza baja a inundaciones y a movimiento de masa, posteriormente el Eco. Paulo César Suarez Director Financiero remite la certificación presupuestaria en donde acredita que la Municipalidad si cuenta con la partida respectiva de \$ 52.000.00 para realizar la declaratoria de utilidad pública, igual mente el Registrador de la propiedad determina informe registral 146 determina que ese predio fue comprado por la Señora Rosa Azucena Navas García, pero en esa compra venta dejo hecho un énfasis que lo realizo para su hijo menor de edad Félix Javier Menéndez Navas y el señor edad Félix Javier Menéndez Navas, el 16 de febrero del 2007 cuando ya era mayor de edad acepta la compra venta que se le hacía a su favor entonces él ya puede hacer uso de este bien que fue adquirido por su Madre para él y por último la Ing. Gina Guerrero mediante certificación 335 del 14 de agosto hace mención que el proyecto de reubicación de familias si se encuentra incluido dentro de lo que tiene que ver con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial , ustedes pueden ver así mismo el informe planimetrico donde constan las medidas y linderos que han sido levantadas por la Dirección de Planeamiento y Obras Públicas, de todo esto el señor Alcalde haciendo uso de sus facultades legalmente establecidas en el COOTAD ha procedido a la declaratoria de Utilidad Pública el terreno antes mencionado. RESOLUCION: El Concejo Cantonal Olmedo Manabí Aprobó la Resolución Administrativa No. 081-2015, que trata de la Declaratoria de Utilidad, con fines de expropiación urgente con los efectos de los artículos 797 del Código de Procedimiento Civil y Art. 146 tercer inciso del Código Orgánico General de Proceso y Ocupación Inmediata, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí. **SEXTO.-** Conocimiento y Resolución para la Ejecución del Plan de Capacitación del Personal del GAD-M-O- 2015. En uso de la palabra el Ab. George Farfán Procurador Sindico manifiesta: esto ya fue conocido en el mes de mayo, cuando cumplía las funciones de Director Administrativo y Talento Humano, en ese entonces se indico que esto era una recomendación de Contraloría, del examen especial del año 2013 que realizó el Auditor Interno, se hizo esa observación y por eso la Dirección Administrativa que estaba a mi Cargo creo el Primer Plan y se recopiló toda la disponibilidad Presupuestaria que consta en el Presupuesto General de Municipio para el año 2015, sin embargo de forma posterior surgieron ciertas actividades imprevistas y era necesarias cubrirlas en virtud de que estaba dirigidas para los señores concejales, era una capacitación y a en donde a ellos se le

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

E-mail: municipiolmedo@hotmail.com

Pág. Web: www.olmedo.gob.ec



¡¡ TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN!!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN *OLMEDO- MANABÍ*



impartió el conocimiento de sus funciones en el concejo, entonces se priorizó eso, lógicamente al haber el resultado de ese dinero se creó un pequeño inconveniente, ya lo pudimos cubrir se está modificando eso para que las capacitaciones comiencen a finales de agosto y así mismo se ha modificado la disponibilidad presupuestaria una vez que se pague la capacitación a la que asistieron los compañeros y aquí ya queda a criterio de la Dirección de Talento Humano que es la responsable de la ejecución del Plan, eso es todo lo que tengo que informar **la Lcda. Martha Romero Sáenz mociona la aprobación para la Ejecución del Plan de Capacitación del Personal del GAD-M-O-2015**, moción que es apoyada por el concejal Sr. Telmo Mieles. El señor Alcalde dispone a la Secretaria proceda con la votación de ley. Señores Concejales y concejala YURY ARGANDOÑA CEDEÑO, a favor, TELMO MIELES MOREIRA, a favor, MARTA ROMERO SAENZ, a favor, WILTER ZAMORA MACÍAS, a favor, señor Alcalde a favor. **RESOLUCIÓN: El Concejo por Unanimidad aprobó Ejecución del Plan de Capacitación del Personal del GAD-M-O- 2015.** SEPTIMO.- Informe de actividades del Señor Jacinto Zamora Rivera, Alcalde del Cantón Olmedo-Manabí, de los jueves 13 de Agosto a miércoles 19 de Agosto del 2015. Clausura.- El Señor Alcalde dispuso a la señora Secretaria dar lectura del Informe, lo cual se cumplió, a continuación el señor Alcalde ratificó su informe, CLAUSURA. Por haberse agotada la agenda el señor Alcalde da por clausurada la Sesión.

Sr. Jacinto Zamora Rivera
ALCALDE

Ab. Narciza Pinargote Zambrano
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIONES:

00182- 2015.- El Concejo Cantonal Olmedo Manabí Aprobó la Resolución Administrativa No. 081-2015, que trata de la Declaratoria de Utilidad, con fines de expropiación urgente con los efectos de los artículos 797 del Código de Procedimiento Civil y Art. 146 tercer inciso del Código Orgánico General de Proceso y Ocupación Inmediata, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí.

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

E-mail: municipiolmedo@hotmail.com

Pág. Web: www.olmedo.gob.ec



¡¡ TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN!!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN *OLMEDO*- *MANABÍ*



00183-2015.- El Concejo Cantonal de Olmedo-Mambí. Resolvió la Ejecución del Plan de Capacitación del Personal del GAD-M-O- 2015.

Lo certifico.-

Ab. Narciza Pinargote Zambrano
SECRETARIA GENERAL DEL GAD-O-M.

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

E-mail: municipiolmedo@hotmail.com

Pág. Web: www.olmedo.gob.ec